

NOMBRA COMISIÓN EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO “PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS”. GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.289, AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 329 /

COPIAPÓ, 08 OCT 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 5 de fecha 31 de agosto de 2021; en la Resolución Exenta Core N° 29 de fecha 02 de septiembre de 2021; en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de septiembre del presente año 2021, se procedió a dictar la Resolución Exenta Core N° 29, el cual aprobó las Bases del concurso “Para entidades privadas sin fines de lucro que apoyen iniciativas de Artistas Regionales Destacados”, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

2. Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, , en su numeral 11, denominada “Etapa de Evaluación y Selección”, apartado 11.1 llamado “Comisión de evaluación y Selección”, establece que dicho comité estará constituida por la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional o quien lo represente, un profesional del Gobierno Regional y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Atacama o quien la represente y de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama o quien lo represente.. Además en calidad de veedor un (1) representante del Consejo Regional de Atacama.

RESUELVO:

1. TÉNGASE por constituido la Comisión de Evaluación y Selección que estará integrado por los siguientes funcionarios, Servidores Públicos del Gobierno Regional, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Atacama y Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

ALEJANDRO CÁCERES ARAYA , PROFESIONAL DE LA DIV. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

PATRICIA VEAS MARIN , PROFESIONAL DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

PAULA CARRIZO CARRIZO , PROFESIONAL DE LA SEREMI DE LAS CULTURAS , LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

NICOLAS ADARO ZUMARAN , PROFESIONAL DE LA SEREMI DE LAS CULTURAS , LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

MIRIAM CORTES CHIA, PROFESIONAL COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ATACAMA

VEEDORES DEL CONSEJO REGIONAL

PROVINCIA DE COPIAPO

PATRICIO ALFARO MORALES (TITULAR)

RODRIGO ROJAS TAPIA (SUPLENTE)

PROVINCIA DE HUASCO

ROBERTO ALEGRIA OLIVARES (TITULAR)

REBECA TORREJON SIERRA (SUPLENTE)

PROVINCIA DE CHAÑARAL


MANUEL REYES CUELLO (TITULAR)

ALEX AHUMADA MONROY (SUPLENTE)

2. CORRESPONDERÁ a la comisión señalada precedentemente, en forma individual o colectiva analizará, evaluará, ponderará y asignará un puntaje a cada iniciativa según los criterios de evaluación definidos en las Bases que aprueba el Concurso **“Para Entidades Privadas Sin Fines de Lucro que Apoyen Iniciativas de Artistas Regionales Destacados”**. Asimismo dicha Comisión aplicará lo señalado en el punto 11.5 Proceso de selección.

3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionada por el Sr. Alejandro Cáceres Araya, profesional la División de Desarrollo Social y Humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Desarrollo Social y Humano
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Miembros de las Comisiones (11)
 4. Asesoría Jurídica.
 5. Oficina de Partes
- EAA/ACA/SLL/srl